Anexo 1: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGA)	1. Desarrollar el SGA final, explícito, detallado y específico para CRN que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SHO y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental (PGA); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGA; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGA; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley No. 217 de Nicaragua.	1. Copia del SGA actualizado de CRN	1. Doce meses después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional	1. Brindar una política ambiental y social, que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CRN y/o del Proyecto, y establecer un Programa de Capacitación para su implementación y divulgación a todos sus empleados.	1. Copia de la política ambiental y social de CRN o del Proyecto, en caso de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Realizar una identificación y evaluación de impactos y riesgos de las mejoras de CRN, tomando en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero, los riesgos pertinentes asociados con el cambio climático y las oportunidades de adaptación.	1. Copia de la identificación y evaluación de impactos de las mejoras de CRN	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las mejoras de CRN.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.4	Programas de Manejo Ambiental y Social (PGA)	1. Desarrollar, para las mejoras del complejo industrial de CRN, un PGA específico de la etapa de construcción, con las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades/viviendas aledañas al Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción en temas A&S y de SHO; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.	1. Copia del PGA específico para la construcción de las mejoras del complejo industrial de CRN.	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las mejoras de CRN.
		2. Desarrollar, para el complejo industrial de CRN, un PGA para la operación y mantenimiento (“O&M”) que incluya las siguientes medidas: (i) un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M del complejo industrial de CRN, en base a las normas ambientales y	2. Copia del PGA específico de la O&M de las mejoras del complejo industrial de CRN.	2. 30 días antes del comienzo de operación de las mejoras al complejo industrial de CRN.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		sanitarias locales; y (iii) un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.		
1.5	Capacidad Organizativa	1. Conformar/constituir una Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo y registrarla ante el MITRAB para el complejo industrial de CRN.	1. Copia de la constitución del CMHST y su registro ante el MITRAB, para CRN	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Designar y mantener para CRN un gerente o responsable de medio ambiental y un gerente o responsable de SHO (una o dos personas, según su experiencia y tamaño de operación) calificados y ubicados en el complejo industrial, que dependerán directamente del Gerente/Director correspondiente, con líneas de responsabilidad independientes frente a la Gerencia o Dirección General de CRN.	2. Designación del personal responsable de medio ambiente y SHO para CRN	2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.6	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	1. Desarrollar para cada PRAE un Plan de Capacitación y un procedimiento de Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.	1. Copia del Plan de Capacitación y procedimiento de Análisis Causa Raíz de cada PRAE	1. 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar o actualizar, según corresponda, una matriz de cumplimiento para CCN y CRN, con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PGA y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de cada complejo industrial existente y el o los nuevo procesos e instalaciones a construir del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&M.	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito, para CCN y CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.8	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente para CCN y CRN un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de salud y seguridad así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico para CCN y CRN	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y SHO de Nicaragua, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGA respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.		
1.9	Participación de los Actores Sociales	1. Incorporar al el Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés de CCN lo siguiente: (i) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (ii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iii) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (iv) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades interesadas y cómo se puede tener acceder al mecanismo de reclamo	1. Copia del nuevo Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés de CCN.	1. 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar para CRN un Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés que incluya: (i) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; (ii) divulgación de la información; (iii) mecanismo de reclamos/quejas; y (iv) suministro de informes periódicos a la comunidad.	2. Copia del Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés de CRN.	2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.10	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar para CRN un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de su complejo industrial, afectados o con algún interés, para la fase de construcción de las mejoras al complejo industrial de CRN. Este mecanismo externo de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CRN, para la fase de construcción de las mejoras al complejo industrial	3. 30 días antes del comienzo de la construcción de las mejoras al complejo industrial de CRN.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en el complejo industrial de CRN	1. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.11	Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento ("O&M")	1. Brindar e implementar para CRN un mecanismo externo de reclamo, durante la O&M de las mejoras al complejo industrial, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CRN, para la O&M	1. 30 días antes del comienzo de operación de las mejoras al complejo industrial de CRN.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en el complejo industrial de CRN	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar para CRN un Reglamento Interno de Trabajo con las políticas y los procedimientos de recursos humanos del Proyecto que incluya, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, con base en su Código de Conducta para los empleados.	1. Copia del Reglamento Interno de Trabajo de CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar un mecanismo de control y seguimiento en donde se garantice que los contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.	2. Copia del mecanismo de control y seguimiento de cumplimiento de la política de recursos humanos y sus procedimientos	2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.2	Condiciones laborales y términos de empleo	1. Desarrollar para CRN, (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales	1. Copia de estos procedimientos para CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		y de la Organización Internacional de Trabajo ("OIT"), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros		
2.3	Manual de convivencia	1. Desarrollar para CRN un Manual de Convivencia (reglamento) para los empleados, contratistas y subcontratistas del Proyecto.	1. Copia del Manual de Convivencia (reglamento) para CRN.	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.4	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las mejoras al complejo industrial de CRN. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de para la fase de construcción de las mejoras al complejo industrial de CRN	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las mejoras al complejo industrial de CRN.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.5	Mecanismo interno de reclamo para la operación y mantenimiento ("O&M")	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo para CRN, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CRN, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo
			2. Copias de las pruebas de su implementación en complejo industrial de CRN	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
				ambiental y social.
2.6	Protección de la fuerza laboral	1. Desarrollar un Reglamento Interno de Trabajo para CRN que cumpla con la ND-2 e incluya: (i) Disposiciones Generales; (ii) Obligaciones y derecho en general; (iii) Política de contratación; (iv) Condiciones de trabajo; (v) Vacaciones, descanso y permisos; (vi) Seguridad de higiene ocupacional; (vii) Disciplina laboral; (viii) Sanciones particulares; y (ix) Procedimiento para aplicar sanciones.	1. Copia de estos procedimientos para CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Establecer un Programa de Capacitación del Reglamento para su implementación y divulgación a todos los empleados de CRN	2. Copia del Programa de Capacitación del Reglamento Interno de Trabajo para CRN	2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.7	Seguridad y salud de los trabajadores	1. Implementar para CCN un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoniaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoníaco (IIAR). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia de cada país y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.	1. Copia del plan de seguridad para la gestión integral de amoniaco de CCN	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.8	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado para CRN, en cumplimiento con la ND-2 y la legislación laboral de Nicaragua.	1. Copia de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado de CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		2. Establecer un Programa de Capacitación de la Política para su implementación y divulgación a todos los empleados de CRN	2. Copia del Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado para CRN	2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.9	Cadena de abastecimiento	1. Establecer para CRN un Programa de Regulación de su Cadena de Abastecimiento Principal para: (i) controlar y evitar riesgos o incidentes de trabajo infantil o forzoso en cumplimiento con la legislación y convenios internacionales donde Nicaragua es signatario; y (ii) asegurarse de que los proveedores principales de la cadena de abastecimiento estén tomando medidas para prevenir o corregir las situaciones que pongan en peligro la vida de los trabajadores, debido a las condiciones inseguras e insalubres de la recolección de materiales reciclables/recuperables.	1. Copia del Programa de Regulación de su Cadena de Abastecimiento Principal de CRN	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial específico para el complejo industrial de CRN, que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción de las expansiones/ ampliaciones en su infraestructura y crecimiento futuro del Proyecto, pero que también incluya dentro del análisis la O&M y la composición vehicular	1. Copia del plan de gestión de la seguridad vial para el complejo industrial de CRN	1. 150 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre CRN y la empresa o empresas de seguridad del complejo industrial, para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de	1. Copia de los contratos entre CRN y la empresa(s) de seguridad	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental.		
ND 8: Patrimonio Cultural				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar para CCN y CRN un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos para la ejecución de cualquier obra adicional asociada al Proyecto que requiera excavación y/o remoción de tierra, en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del Procedimiento de Hallazgos Fortuitos de CCN y CRN	1. 30 días antes del comienzo de la ejecución de cualquier obra adicional asociada al Proyecto que requiera excavación y/o remoción de tierra.